

## CIRCULAR EXTERNA No. 63 DE 2023

**FECHA:** Bogotá D. C., 20 de Octubre de 2023

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO LEC 2023  
(Contrato Interadministrativo 231-2023 – MADR)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 231-2023 suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 8, por medio de la presente Circular se informan las modificaciones realizadas a las **LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO LEC 2023**, cuyos cambios se presentan así:

1. **Segmento LEC DESARROLLO PRODUCTIVO:** se informa la apertura de la BOLSA “PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS”, dirigida a:
  - 1.1 **Pequeños Productores de Ingresos Bajos, y Pequeños Productores**, que en su calidad de beneficiario especial clasifique en Esquema Asociativo o Esquema de Integración.
  - 1.2 **Pequeños Productores de Ingresos Bajos** que en su calidad de beneficiario especial clasifique como Joven Rural.

Las demás condiciones de acceso a la mencionada LEC y aspectos operativos del registro de los créditos con subsidio a la tasa, se mantienen vigentes y se encuentran descritas en el Capítulo Cuarto del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO que se anexa a la presente Circular.

2. Se informa el cierre de acceso a nuevos créditos al segmento **LEC Secado y Almacenamiento**.
3. Se modifica el Anexo de Destinos por Actividad -LEC, para retirar como destino financiable los códigos **141150 “Renovación de cafetales por siembra”** y **141101 “Renovación de Cafetales envejecidos”**, de los segmentos LEC Desarrollo Productivo, LEC Reactivación Agropecuaria, LEC Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP y LEC Mujer Rural.



Se adjunta a la presente Circular el Capítulo 4 del Título Cuarto y el Anexo de Destinos por Actividad -LEC, del Manual de Servicios con los ajustes antes mencionados.

Se recuerda que las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para esta LEC o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que ocurra primero. A través de la página web de FINAGRO en el link Estadísticas/Ejecución de Programas, se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 25 de octubre de 2023.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA  
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaria General / Tatiana Vargas Prof. Dirección de Registro/Wilson Hernandez Pro. Vice financiera  
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña – Secretaria General (e) / Fernando Torres Vicepresidente Financiero /Andres Lozano Vicepresidente de Operaciones/Nestor León Director de Registro de Operaciones



(Trazabilidad virtual)

